



**ESPACIO
DE OBSERVACIÓN
DE CETÁCEOS**
**WHALE
OBSERVATION
ZONE**

AVISTAMIENTO RESPONSABLE
RESPONSIBLE WATCHING

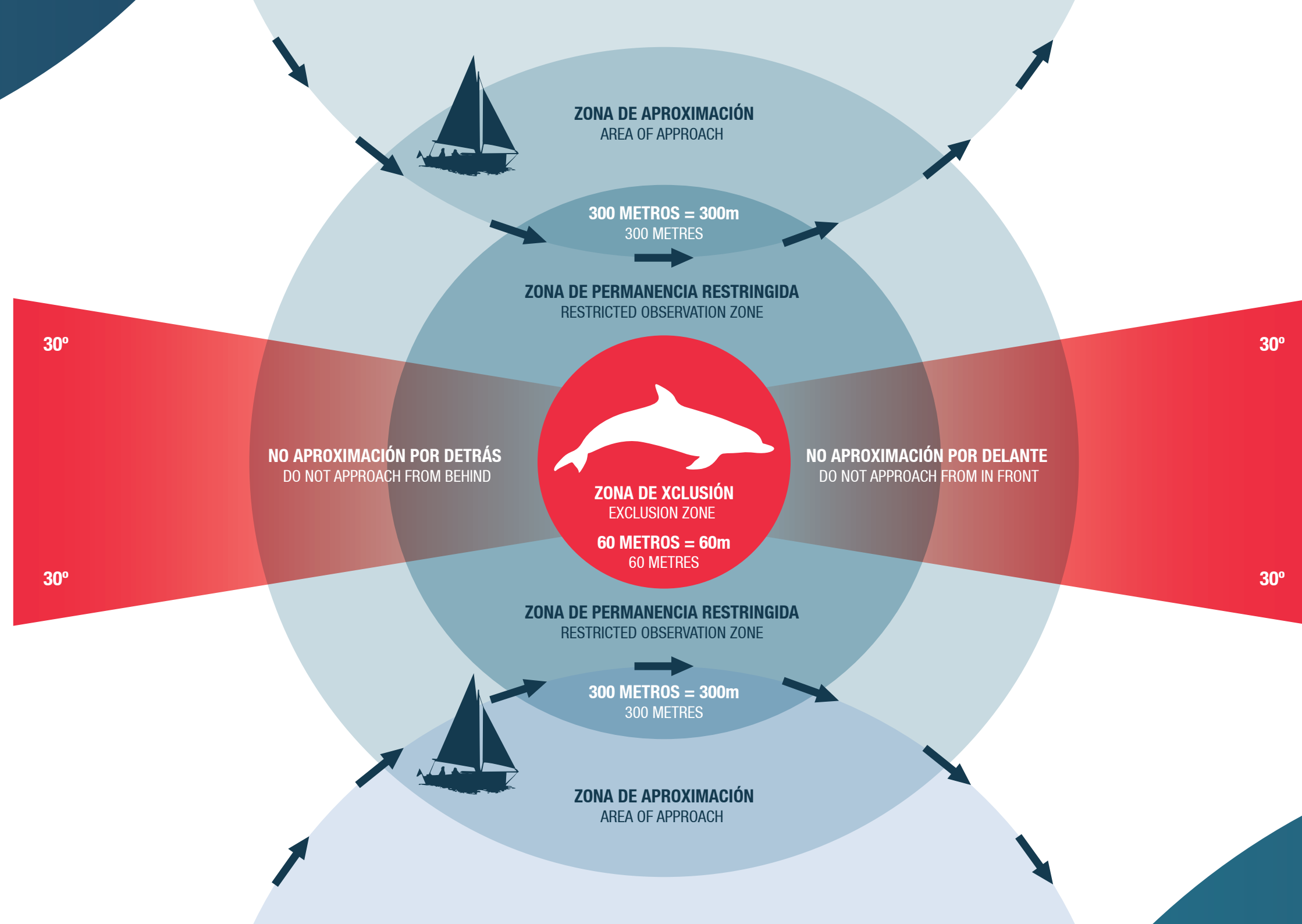
El espacio de observación se define como un cilindro imaginario de espacio marino y aéreo con un radio de 500 metros centrado en el cetáceo o grupo de cetáceos, con una altura de 500 metros en el aire y una profundidad de 60 metros bajo el mar.

Estas son las normas generales de conducta que debe seguir toda embarcación para realizar un avistamiento responsable de cetáceos:

- Los barcos deben aproximarse a los animales de forma suave y constante. La velocidad debe ser inferior a 4 nudos. Nunca se realizará en ángulo recto con la dirección de movimiento de los animales, ni por delante, ni por detrás. Debe ser en un ángulo de al menos 30°.
- Durante la observación, el barco debe navegar en un recorrido paralelo, sin cambios bruscos en la dirección o velocidad.
- No podrán aproximarse a menos de 60 metros de los animales (zona de exclusión). Se evitará cualquier contacto, por ello está prohibido nadar o bucear con ellos.
- El tiempo máximo de permanencia entre los 60 y los 300 metros es de 20 minutos.
- Al apagar el motor y después de la puesta en marcha, se mantendrá en punto muerto o fuera de marcha durante al menos un minuto. Todos los cambios de velocidad o revoluciones del motor siempre se llevarán a cabo de forma gradual y lenta.

Una vez que haya terminado la observación, la velocidad del barco no cambiará hasta no estar fuera del área móvil de observación de cetáceos.

- Cuando más de un barco se aproxima al mismo cetáceo o grupo de cetáceos simultáneamente, estos deben coordinar su aproximación y maniobras por radio para que haya un impacto mínimo en los animales.
- Los barcos nunca deberán ponerse en reversa, excepto en una emergencia o para evitar una colisión con otro barco o con un cetáceo.
- Está prohibido navegar en círculo alrededor de un cetáceo o grupo de cetáceos, así como limitar su libertad de movimiento.
- Si se observaron signos de alarma o cambios de comportamiento en un cetáceo o grupo de cetáceos, tales como saltos repetitivos o cambios de dirección, se abandonará el área móvil de observación de cetáceos.
- Está prohibido producir ruido o sonidos agudos que puedan molestar a los animales, a menos que esto sea necesario para la seguridad pública o para la protección de los cetáceos.
- En caso de que un barco que realiza actividades no recreativas sea abordado por cetáceos, el buque continuará sin ningún cambio brusco o, si es posible, la actividad se detendrá. En todos los casos, el buque actuará de acuerdo con criterios razonables a favor de la protección y conservación de la especie.



Boats practicing responsible whale-watching should adhere to the following criteria:

- Boats should approach the animals carefully and steadily, at a speed of less than 4 knots. The animals should never be approached from a 90° angle, or from in front or behind, but at an angle of at least 30°.
- During the observation, boat should sail a parallel course, avoiding sudden changes in speed or direction.
- A 60m exclusion zone must be observed, avoiding any contact. Swimming or diving with cetaceans is therefore forbidden.
- The maximum duration for a stay between 60m - 300m distance, is 20 minutes.
- Between switching engines off and on, remain in neutral or out of gear for at least one minute. All changes in speed or revolutions should occur gradually and slowly.

After observation, and upon leaving the area, boat speed should be maintained until outside the cetacean observation zone.

- If more than one boat approaches the same cetacean or group of cetaceans simultaneously, they should coordinate their approach and manoeuvres via radio, to ensure a minimum impact on the animals.
- Boats should never reverse, except in an emergency or to avoid colliding with another boat or a cetacean.
- Sailing in a circle around a cetacean or group of cetaceans, together with any actions that limit their freedom of movement, is forbidden.
- If behavioural changes or warning signs are observed in a cetacean or group of cetaceans, such as repetitive jumps or changes of direction, the cetacean observation area should be abandoned.
- Producing noise or high-pitched sounds that may disturb the animals is also forbidden unless this is necessary for public safety or the animals' protection.
- If a non-recreational vessel is accosted in any way by cetaceans, the vessel should continue at the same speed and heading, or, if possible, activity should be stopped. In all cases, the vessel should act in accordance with reasonable criteria that support the animal's protection and conservation.

The observation zone can be defined as an imaginary cylinder surrounding a cetacean or group of cetaceans. The tube encompasses a radius of 500m, measures 500m above sea level and 60m below sea level.